

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891E999-E6-2021

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE PÓLIZAS:

“RIESGOS EMPRESARIALES DEL SEGURO DE DAÑOS Y RIESGOS EMPRESARIALES DEL SEGURO DE PERSONAS

DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR”

### ÍNDICE

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891E999-E6-2021

1

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE PÓLIZAS: “RIESGOS EMPRESARIALES DEL SEGURO DE DAÑOS Y RIESGOS EMPRESARIALES DEL SEGURO DE PERSONAS DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR 2021”

**I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

- I.1 Definición de Términos
- I.2 Información General.

**II. OBJETO Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN**

- II.1 Descripción Detallada de los Servicios
- II.2 Determinación de Partidas
- II.3 Adjudicación a un Licitante
- II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Servicios.
- II.5 Condiciones de Pago.
- II.6 Modelo del Contrato

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- III.1 Reducción de Plazo
- III.2 Calendario de eventos
- III.3 Inscripción de los participantes a través de CompraNet
- III.4 Visita y Junta de Aclaraciones
- III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones
- III.7 No podrán Retirarse las Proposiciones Recibidas
- III.8 Proposiciones Conjuntas
- III.9 Presentación de una Proposición
- III.10 Personalidad Jurídica del Licitante
- III.11 Información Adicional para el Licitante
- III.12 Fallo
- III.13 Formalización del Contrato

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO**

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- V.1 Criterios de Evaluación
- V.2 Criterios para Emisión del Fallo
- V.3 Causas de Desechamiento
- V.4 Licitación Desierta
- V.5 Suspensión de la Licitación
- V.6 Cancelación de la Licitación

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES**

**VIII. RELACIÓN DE ANEXOS.**

El Colegio de la Frontera Sur ubicado en Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N, Barrio María Auxiliadora, Código Postal 29290, San Cristóbal de Las Casas, estado de Chiapas, México, con teléfono (967) 6-74-90-00 ext. 1162, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 25, 26, fracción I, 26-Bis fracción II, 27 y 28 fracción I y demás

relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-03891E999-E6-2021, para la Contratación de Seguros de Pólizas: "Riesgos Empresariales del Seguro de Daños y Riesgos Empresariales del Seguro de Personas de El Colegio de la Frontera Sur", que requiere ECOSUR, bajo las siguientes:

## **B A S E S D E L A C O N V O C A T O R I A**

### **I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

#### **I.1 Definición de Términos para efectos de la presente Licitación N° LA-03891E999-E6-2021**

**Ley o LAASSP:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Contrato:** Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la prestación de los servicios.

**Proveedor:** Persona moral o física con la que se formalice contrato.

**Bases:** Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la publicación hasta la contratación de los bienes o servicios que se solicitan.

**CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SFP para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación.

**MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el ECOSUR.

**Propuesta o Proposición:** Oferta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**ECOSUR, Convocante o entidad:** A El Colegio de la Frontera Sur.

**Licitación:** Licitación Pública Nacional Electrónico No. LA-03891E999-E6-2021

**Licitante:** A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento.

**Caso fortuito o fuerza mayor:** Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a la Convocante.

**Pobalines.** - Políticas, Bases y lineamientos de la entidad.

**Investigación de Mercado:** A la verificación previa al inicio del procedimiento de contratación, de la existencia bienes, y en su caso del precio estimado, basado en la información disponible en la propia entidad, con proveedores o fabricantes de los bienes o servicios, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Precio Conveniente:** Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine ECOSUR en sus POBALINES.

**Precio no Aceptable:** Es aquél que ECOSUR puede dejar de considerar para efectos de adjudicación por que se ubica por arriba del precio calculado al aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:

- a) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para ésta contratación, o
- b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en el propio concurso.

### **I.2. Información General**

#### **I.2.1 Carácter de la licitación**

En términos del artículo 26 Bis, fracción II y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación se convoca como **Electrónica Nacional**, por lo que los licitantes podrán presentar sus

propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En esta licitación sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas en el País y los servicios por contratar, son de origen nacional.

#### **I.2.2 Número de la Convocatoria.**

Estas bases de la licitación pública tienen asignado por CompraNet el **No. LA-03891E999-E6-2021**

#### **I.2.3 Origen de los recursos.**

Los recursos son de origen fiscal y la contratación abarcará a partir de las 12 horas del 7 de marzo de 2021 a las 12 horas del 31 de diciembre de 2021.

#### **I.2.4 Idioma**

El idioma en el que deberá presentar las proposiciones será el español. En el caso de catálogos, folletos informativos y especificaciones de los servicios propuestos también vendrán en español.

#### **I.2.5 Moneda**

La moneda en que deberán cotizar los Licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de esta licitación será el Peso Mexicano.

**I.2.6** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la Ley.

**I.2.7** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

## **II. OBJETO Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN**

### **II.1 Descripción de los Servicios**

#### **Pólizas a Licitat**

##### **Bienes Patrimoniales**

##### **Partida I (Riesgos Empresariales del Seguro de Daños)**

##### **I.1 Póliza de Protección Bienes Empresariales**

##### **I.2 Póliza de Equipo Electrónico**

##### **I.3 Póliza de Lanchas Remolques y Motores**

##### **I.4 Póliza de Automóviles y Camiones (incluye RC viajero)**

##### **Personas**

##### **Partida II (Riesgos Empresariales del Seguro de Personas)**

##### **II.1 Póliza de seguro de vida grupo**

Las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **Anexo 6, Descripción General de los Servicios** (Términos de Referencia), el cual forma parte integrante de las bases, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo.

### **II.2 Determinación de Partidas**

La asignación de este servicio se hará **por partidas**, que abarcará el Servicio de contratación de Seguros Diversos de El Colegio de la Frontera Sur de las 5 Unidades de ECOSUR, de conformidad con el **anexo 6**.

### **II.3 Adjudicación a más de un Licitante.**

La totalidad del contrato podrá ser adjudicado a uno o 2 licitantes, por partidas, de conformidad con el **anexo 6**. Se contratarán cantidades de los servicios previamente determinados y no habrá contratos abiertos. Se evaluará por partidas cotizadas.

El o los proveedores adjudicados deberán considerar que el servicio de atención y seguimiento a los siniestros que en su momento ocurran, deberá ser de manera personalizada a cada Unidad Regional de ECOSUR. Se deberá brindar una plática de manera presencial o remota a cada una de las Unidades de ECOSUR mediante la cual se explique en qué consiste cada una de las pólizas contratadas.

### **II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Servicios.**

Los servicios se entregarán en la Unidad San Cristóbal, ubicada en Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N, Barrio Ma. Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. El personal de ECOSUR y el Asesor Externo de Seguros verificarán que éstos cumplan con las especificaciones y requisitos que se indican en el mismo.

Las pólizas de seguros deberán ser entregadas a más tardar el 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo para su revisión por parte de ECOSUR y dictamen de recepción por parte del Asesor de Seguros Externo.

Además de entregar las pólizas con las condiciones específicas y generales (impresas) es necesario entreguen de manera digital (PDF) las condiciones específicas y generales.

Deberá entregar resumen de las pólizas entregadas, indicando el monto de cada una, en hoja membretada por la empresa debidamente firmada por el representante legal.

Las condiciones de la entrega de los bienes, serán las que se establecen en el **Anexo No. 6** de las presentes bases.

Además de lo anteriormente citado, para el caso de la partida II (Riesgos Empresariales del Seguro de Personas) II.I Póliza de Seguro de Vida Grupo, el proveedor ganador deberá aceptar a los ex trabajadores de ECOSUR y que actualmente son jubilados y pensionados del ISSSTE, así como efectuar el pago quien presente el formato debidamente requisitado de designación de beneficiarios que emite el ISSSTE y/o METLIFE, GNP, AXA u otra aseguradora; lo anterior se debe a que este grupo asegurado, por ya no formar parte de ECOSUR, no cuenta con el formato de designación de beneficiarios por parte de la aseguradora ganadora.

### **II.5 Condiciones de Pago.**

II.5.1 El precio de los servicios, objeto de esta licitación, permanecerá fijo a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta que concluya la vigencia del contrato.

II.5.2 El pago de pólizas licitadas se hará 100% contra la entrega de las pólizas, previa revisión del Departamento de Activo Fijo, Subdirección de Recursos Humanos, Dictamen del Asesor Externo de Seguros, así como la entrega de la factura y complemento de pago (este último en caso de aplicar, de acuerdo a la normatividad vigente) en formato PDF y XML que reúna los requisitos fiscales correspondientes, así como el cumplimiento del numeral II.4 de las presentes bases.

### **II.6 Modelo del Contrato**

El modelo de contrato es el que se encuentra en el anexo 8 y forma parte de estas bases. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de las pólizas, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

## **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **III.1 Reducción de plazo.**

No aplica

### **III.2 Calendario de Eventos.**

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	04 de febrero de 2021	-	CompraNet
Junta de aclaraciones.	11 de febrero de 2021	10:00 hrs.	CompraNet
Visita a instalaciones	No Habrá Visita	No Habrá Visita	No Habrá Visita
Presentación y apertura de proposiciones (Técnica y económica).	19 de febrero de 2021	10:00 hrs.	CompraNet
Fallo.	23 de febrero de 2021	14:00 hrs.	CompraNet
Firma del Contrato.	01 de marzo de 2021	10:00hrs.	CompraNet y El Colegio de la Frontera Sur

Las actas de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se darán a conocer a través de CompraNet.

Los actos de esta licitación se realizarán a través de CompraNet, conforme a las fechas y horarios establecidos en el Calendario de eventos de las presentes bases.

### **III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet**

Las bases estarán disponibles a través de la plataforma de CompraNet.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la inscripción a través del Sistema CompraNet.

### **III.4 Visita y Junta de Aclaraciones**

#### **No habrá visita a instalaciones.**

La junta de aclaraciones sólo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.

Los participantes darán a conocer sus preguntas a más tardar 24 hrs. antes al día y hora que se celebre la junta de aclaraciones de dudas a través de la plataforma de CompraNet. La convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los asistentes, publicando la misma en CompraNet; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes consultarla en CompraNet.

Con la publicación del acta a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las bases de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, y a las bases de la presente Licitación, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. Situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El acta derivada de la junta de aclaraciones se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> donde estará a disposición del licitante.

### **III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se realizará a través de CompraNet en el día, lugar y hora indicados en el calendario de actividades y sin la presencia de los licitantes a dicho acto.

Enseguida, se señalarán los documentos recibidos que contiene la Proposición Técnica, para la revisión minuciosa posterior correspondiente. En seguida se procederá a abrir las Propuestas Económicas de los participantes dando lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, dicha acta se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

En el acta de recepción y apertura se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

### **III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones**

Las proposiciones que presentarán los participantes, contendrán documentos técnicos y económicos con los datos que a continuación se indican, debiéndose entregar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).
- II. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet cumpliendo con los requerimientos Técnicos y Económicos.
- III. En la propuesta técnico-económica (**Cotización**), punto 4.1.7 de los requisitos técnicos, deberán describir en forma detallada los precios unitarios y globales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al valor Agregado donde sea aplicable, así como los descuentos que en su caso ofrezcan.
- IV. Como parte de la propuesta técnico-económica, deberán estipular el tiempo y la forma de entrega de los bienes, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Estado.
- V. Indicar el domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. La proposición, así como los documentos que las integran deberán contener el nombre y firma en la propuesta donde sea técnicamente posible, de quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- VII. Las ofertas deberán ser elaboradas en papel membretado de la empresa y deben ser firmadas por el representante o apoderado legal o persona que tenga poder notarial para ello.
- VIII. Para la propuesta Técnico- Económica Como anexo 7 de estas bases se presenta el formato de propuesta el cual podrá ser utilizado por los licitantes como modelo para elaborar sus propuestas, de no ser así se podrá utilizar cualquier otra presentación cuidando incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo.

- IX. El pago de pólizas se hará 100% contra la entrega de las pólizas, previa revisión del Departamento de Activo Fijo, Recursos Humanos, del Asesor de Seguros Externo, entrega de la factura y complemento de pago en formato PDF y XML que reúna los requisitos fiscales correspondientes, así como el cumplimiento del numeral II.4 de las presentes bases.
- X. **Caso de preferencia.**  
Los licitantes que deseen que su proposición, en igualdad de condiciones, se beneficie de la preferencia a que hace mención el Artículo 14 de la Ley, deberá anexar a la misma manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. El incumplimiento de la presentación de esta manifestación, no es motivo de descalificación. (Anexo no. 10).

### **III.7 No podrán retirarse las proposiciones recibidas.**

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de licitación hasta su conclusión.

### **III.8 Proposiciones conjuntas.**

No aplica para este concurso.

### **III.9 Presentación de una proposición.**

Los licitantes que participen sólo podrán presentar una proposición para el presente concurso.

### **III.10 Personalidad jurídica del licitante**

En el acto de presentación y Apertura de propuestas el licitante podrá acreditar su existencia legal mediante el documento previsto en el Artículo 48 fracción V del RLAASSP, acompañada de copia por ambos lados de identificación oficial vigente y escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Anexo 1 de esta convocatoria.

### **III.11 El licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet y deberá observar adicionalmente lo siguiente:**

Se presentarán las propuestas técnica y económica a través de CompraNet, y sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del licitante y con el número de licitación, dichas propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente.

Deberán elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de Internet.

Deberán identificarse en cada uno de los anexos que integran la proposición, con los datos siguientes: número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

El envío de las propuestas y anexos a CompraNet se deberá concluir, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **III.12 Fallo.**

El fallo de la licitación se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato o pedido, las obligaciones serán exigibles para ambas partes a partir de la fecha de notificación del fallo.

### III.13 Formalización del Contrato.

**El licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato**, en las instalaciones de El Colegio de la Frontera Sur, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de ECOSUR, ubicado en Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo (Artículo 46 de la LEY), presentando la siguiente documentación, en original o copias certificadas (exclusivamente para su cotejo) y copia simple, para que ésta última se anexe al expediente de la contratación:

#### PERSONA FISICA

- Acta de nacimiento.
- En su caso, Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- Constancia de Cédula Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

#### PERSONA MORAL

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- Constancia de Cédula Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Además de lo anterior deberá entregar lo siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

Solo podrán participar en el presente concurso, compañías aseguradoras debidamente registradas y deberán presentar la autorización emitida por la SHCP.

En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP esté relacionada con la contratación de los servicios objeto de la presente Licitación cuenten con la autorización emitida por la SHCP.

### III.13.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Además de lo solicitado en el inciso anterior y previo a la formalización del contrato, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar ante la entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de diciembre de 2020, mediante el cual el servicio de administración tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o aquella que en el futuro la sustituya. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Si la entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él no firmara el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley, ECOSUR podrá adjudicar el contrato al licitante invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, el ECOSUR declarará desierto este procedimiento.

### **III.13.2 Modificaciones al contrato.**

ECOSUR, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento o decremento del monto del contrato mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente.

### **III.13.3 Rescisión Administrativa del contrato.**

ECOSUR podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato sin necesidad de declaración judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo. (Artículo 54 de la LEY y 98 del REGLAMENTO).

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

### **III.13.4 Terminación anticipada del contrato.**

Así mismo, el proveedor estará obligado a devolver al ECOSUR, el pago realizado en exceso por concepto de los servicios objeto del presente instrumento, más los intereses correspondientes (Artículo 51 de la LEY).

ECOSUR podrá en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- a) Concurran razones de interés general, por caso fortuito o de fuerza mayor, o bien;
  - b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados,
  - c) Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a ECOSUR, o
  - d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
- (Artículo 54 bis de la LEY).

En estos supuestos, ECOSUR reembolsará proporcionalmente al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **III.13.5 Penas convencionales.**

ECOSUR aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por cada día de incumplimiento en la prestación de los servicios, se aplicará el 0.5% diario respecto al valor de los servicios no entregados cada día de retraso oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado; pasados 15 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se aplicará el monto establecido como sanción por incumplimiento al contrato conforme a lo establecido en éstas bases y las normas aplicables, por lo que dichas penas no excederán del monto del 10% total adjudicado.

ECOSUR, procederá a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 20 días naturales persiste el atraso, ECOSUR iniciará el procedimiento de rescisión de contrato al que alude el artículo 54 de la Ley

### **III.13.6 Por incumplimiento al contrato.**

ECOSUR aplicará penas convencionales, cuando el prestador del servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo ECOSUR facultad potestativa para rescindir total o parcialmente el contrato.

### III.13.7 Garantías.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de "La Ley", "ECOSUR" exceptúa a "el proveedor" de presentar la garantía de cumplimiento del contrato.

De acuerdo con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, se establece que en tanto las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales, además de conformidad a lo establecido en el artículo 294, fracción XIX de la misma Ley, a las instituciones de seguros les está prohibido otorgar seguros o fianzas en contravención a lo dispuesto por la ley.

### IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO

En CompraNet el requerimiento técnico de la proposición deberá incluir la siguiente documentación:

#### IV.1 Proposición Técnica

#### 4.1 Requisitos técnicos

4.1.1	<b>CONFIRMACIÓN A PARTICIPAR</b> Presentar correo electrónico que llega por parte de la SFP (CompraNet) donde el mensaje dice: "Se le confirma que se ha auto invitado correctamente a participar en la siguiente Contratación", expedido por el sistema de CompraNet o documento de CompraNet que acredite su deseo de participar en el concurso.
4.1.2	<b>ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD</b> Formato de acreditación y representación, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. El domicilio que el Licitante consigne en este formato, será el que se considere como el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones. (ANEXO No. 1)
4.1.3	<b>CURRICULUM VITAE</b> CURRICULUM de la empresa firmado por el representante legal, que incluya una experiencia de 10 años o menos que se comprobará entregando copia de la carátula de los contratos suficientes que soporten cronológicamente esta experiencia, relacionando adicionalmente el nombre, cargo y teléfono que correspondan a dichos contratos, de empresas privadas o del sector público en donde haya proporcionado servicios similares a los solicitados. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a ECOSUR para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. Así como la disponibilidad de realizar visitas físicas. <b>10 puntos</b>
4.1.4	<b>DECLARACIÓN ARTÍCULOS 50 Y 60</b> Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (ANEXO 2).
4.1.5	<b>ACEPTACIÓN DE LAS BASES</b> Manifestación escrita expresando su conformidad con el contenido de las bases de la licitación, sus anexos, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases derivadas de la junta de aclaraciones y el modelo de contrato (ANEXO 8).  También que conoce la Ley y el Reglamento, en los cuales se fundamenta la presente licitación; así como su conformidad de apegarse a la citada legislación. (ANEXO No. 3)
4.1.6	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> Declaración de integridad mediante la cual manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes. (ANEXO No. 5)
4.1.7	<b>PROPUESTA TECNICO ECONOMICA(Cotización)</b> <b>Propuesta Técnico Económica (ANEXO 7), conforme a las especificaciones y requerimientos del ANEXO 6, la proposición deberá describir detalladamente los siguientes aspectos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Descripción de los servicios requeridos, cantidad, unidad, especificaciones y características de los servicios ofertados y precios detallados. Vigencia de las pólizas</li><li>- Ofrecimientos específicos, en su caso, de valor agregado sin costo extra para ECOSUR.</li></ul>

	- Mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>14 puntos.</b>
4.1.8	<b>CARTA COMPROMISO</b> Carta Compromiso de acuerdo al <b>Anexo 4</b> de las presentes bases. (Llenar formato).
4.1.9	<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el <b>Anexo 9</b> (Llenar formato) de las presentes bases.
4.1.10	<b>CARTA DE CONFIDENCIALIDAD</b> El licitante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel, preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por ECOSUR, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por ECOSUR o quien tenga derecho a ello. <b>Anexo 13</b>
4.1.11	<b>CEDULA DEL R.F.C.</b> Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4.1.12	<b>CARTA DE LA SHCP</b> Copia de la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, para operar como Compañía de Seguros, para realizar el tipo de operación de seguros.
4.1.13	<b>ESQUEMAS DE REASEGURO</b> Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada cuenta con esquemas de reaseguro adecuados incluyendo reaseguradoras de primer orden registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4.1.14	<b>CARTA COBERTURA</b> Carta cobertura, que proporcione la seguridad de tener debidamente cubiertos los seguros y que surtirá efecto al adjudicado en tanto se presenten las pólizas correspondientes,
4.1.15	<b>SERVICIO DE ATENCIÓN</b> Escrito mediante el cual la aseguradora deberá de indicarnos nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que nos atenderá en caso de siniestros y en las pólizas, así como el horario de atención. ( <b>ANEXO No. 11</b> )  Preferentemente se deberá contar con atención regional en cada una de las localidades donde se encuentran ubicadas las 5 Unidades de ECOSUR: San Cristóbal, Campeche, Chetumal, Tapachula y Villahermosa.  Además de proporcionar información correspondiente al representante legal, preferentemente deberán brindar información correspondiente al representante regional que atenderá cualquier solicitud que se genere por parte de las Unidades Regionales (Nombre, correo electrónico, teléfono, dirección, horario de atención)
4.1.16	<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b> <b>Identificación oficial</b> con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional).
4.1.17	<b>DECLARACION DE NACIONALIDAD MEXICANA</b> Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el ( <b>ANEXO 12</b> )
4.1.18	<b>VIRUS INFORMATICO</b> Escrito en que acepta el licitante de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad
4.1.19	<b>RELACIÓN DE EMPLEADOS</b> Relación de empleados con que cuenta. Si cuenta con más de 80 personas se asignarán <b>2 puntos</b> .
4.1.20	<b>RELACIÓN DE OFICINAS DE SERVICIO</b> Relación de Oficinas de servicio o módulos en la República Mexicana. Se asignarán <b>hasta 2 puntos</b> si cuenta con más de 10 módulos.
4.1.21	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b> Entregar la documentación que demuestre su capacidad financiera, con copia de la declaración fiscal anual <u>2019</u> , último pago provisional y estados financieros al mes de Noviembre de 2020 (balance general y estado de resultados), incluyendo relaciones analíticas, que expresen además el capital contable de la empresa participante, aun cuando no estén auditados, pero deberán estar firmados por el representante legal de la empresa y avalados por contador público independiente. <b>15 puntos</b> .
4.1.22	<b>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al

	régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad( <b>Anexo 10</b> ), <b>0.5 puntos</b> .
4.1.23	<b>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.</b> - El licitante deberá presentar Escrito de Clasificación de Empresa que produzca bienes con innovación tecnológica en su caso, relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate, presentando constancia de inscripción en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en términos de lo establecido en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ( <b>Anexo 14</b> ), <b>0.5 puntos</b>
4.1.24	<b>POLIZAS Especialidad.</b> - El licitante deberá presentar copia de seguro de vida grupo y pólizas de bienes patrimoniales emitidos con una antigüedad mínima de dos años, máximo 10 pólizas: 5 pólizas de vida y 5 pólizas de aseguramiento de bienes patrimoniales. <b>8 puntos</b>
4.1.25	<b>PAGOS Y REEMBOLSOS</b> Presentar por escrito los procedimientos de movimientos, pagos y reembolsos del seguro de accidentes personales y de bienes patrimoniales. <b>1 punto</b>
4.1.26	<b>MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b> Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales con el que se corrobore dicho cumplimiento de por lo menos 3 contratos, presentados, siendo el máximo de 7. <b>6 puntos</b>
4.1.27	<b>ORGANIGRAMA DE SERVICIO.</b> - Presentar organigrama con el personal que prestará el servicio. Se asignará <b>1 punto</b>

Cada uno de los documentos, deberá identificarse con los incisos que le correspondan conforme a este listado, con el fin de facilitar su revisión.

Los documentos solicitados anteriormente deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, firmado por el Representante Legal de la misma. Cabe señalar que el no presentarlos en papel membretado del licitante no es motivo de incumplimiento.

#### **IV.2 Proposición Económica**

En el apartado Propuesta Económica capture el precio total ofertado de las partidas.

En el apartado Propuesta Económica capture los precios unitarios (sin IVA) ofertados en cada una de las partidas de acuerdo al **Anexo 6**.

El concursante será responsable de la información que presente, la cual podrá ser cotejada por ECOSUR, y en el caso de no resultar fidedigna, será motivo suficiente para descalificar la oferta.

- A) La propuesta económica deberá contener, el costo de las primas de seguro de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 6**.
- B) De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito el descuento por no intermediación de seguros e incluir únicamente los derechos de póliza y;

Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal o quien tenga la facultad para suscribir estos documentos.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

### **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

#### **V.1 Criterios de Evaluación**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas y adjudicación del contrato, se basarán en la información documental, propuesta técnica y económica presentada por el licitante; el ECOSUR, para la evaluación de las proposiciones utilizará el **criterio de evaluación de puntos y porcentajes**, de acuerdo al artículo 36 y 36-Bis de la LAASSP y artículo 52 del RLAASSP de acuerdo a los rubros y subrubros señalados en el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, **anexo 15**.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados, en las presentes bases de concurso.

#### **V.2 Criterios para la Emisión del Fallo.**

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, el ECOSUR adjudicará a favor de la (s) persona (s) con discapacidad o empresa que, en su caso, haya acreditado con el aviso del alta ante el IMSS, que cuenta por lo menos, con un 5% de trabajadores discapacitados en su empresa y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contenido del fallo se difundirá a través del Sistema de Información Pública Gubernamental CompraNet.

La adjudicación se otorgará **por partidas** a uno o dos proveedores y la contratación abarcarán de las 12:00 horas del 7 de marzo del 2021 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021. Por el tipo de servicio no existirá contrato abierto ni se aceptan proposiciones conjuntas.

### V.3 Causas para el Desechamiento de Proposiciones.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases que afecte la solvencia de la proposición.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición.
- Las proposiciones que tengan un precio ofertado **no aceptable**, serán desechadas.
- La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- Cuando la proposición presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases, o a lo requerido por ECOSUR en el **Anexo No. 6**.
- Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Si durante la evaluación, en alguna proposición, resulta mayor el costo que el precio de mercado, considerando la investigación de precios realizada, ECOSUR podrá desecharla, por estimarla insolvente.
- En su caso, cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad legal, técnica o económica, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones objeto de la licitación, conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo No.6**.
- Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

### V.4 Licitación Desierta

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se declarará desierta la licitación y, ECOSUR podrá expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

1. Si vencido el plazo de adquisición de las bases de licitación, ningún interesado las adquiere

2. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
4. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
5. Si sus precios no fueran aceptables para ECOSUR

#### **V.5 Suspensión de la licitación**

Por mandato de autoridad (Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presidencia de la República), en cualquier momento que advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a ECOSUR.

En este caso, ECOSUR avisará por escrito de dicha suspensión a todos los participantes. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes. Solamente continuarán participando aquellos a quienes no se hubiese descalificado

#### **V.6 Cancelación de la licitación**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ECOSUR podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito;
2. Por caso de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ECOSUR.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

### **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

VI.1 Escrito de acreditamiento de personalidad.

Escrito a que se refiere el Artículo 48 fracción V del RLAASSP denominado "Acreditamiento de personalidad" Anexo 1.

VI.2 Manifiesto que el proveedor es de nacionalidad mexicana.

Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo 12

VI.3 Dirección de correo electrónico.

El licitante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.

VI.4 Licitantes que no podrán participar.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se ubica en los supuestos de los Arts. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP" Anexo No. 2 de esta convocatoria.

VI.5 Carta de declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo No.5 de esta convocatoria.

VI.6 Personal con discapacidad.

Manifestación del licitante en la que indique “bajo protesta de decir verdad” que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, párrafo segundo de la LAASSP, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS (Anexo 10).

VI.7 Estratificación de la empresa.

Manifestación del tamaño de la empresa.

VI.8 Opinión del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Únicamente aplica para el licitante ganador).

Para los efectos del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la solicitud de opinión por internet en la página del SAT (<http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>), en la opción “Mi portal” en la que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, esto deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al fallo. Anexo 9.

VI.9 Para esta licitación se deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 4.1.1 a 4.1.27 de la Propuesta Técnica del apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO

## VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES

### VII.1 Inconformidades

Los licitantes que hayan participado en la licitación podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en ECOSUR o en la Secretaría de la Función Pública con sede en Av. Insurgentes No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en los plazos indicados en el artículo 65 y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 65, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes que hayan participado por medios electrónicos podrán presentarla a través de la dirección electrónica de CompraNet en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

### VII.2 Sanciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la ley que establece que los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces las Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Así mismo y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 60 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- B) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

- C) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- D) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

Independientemente de las sanciones mencionadas anteriormente los proveedores podrán ser acreedores a las establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **VIII. RELACIÓN DE ANEXOS CON FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

ANEXO NO. 1.- FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ANEXO NO. 2.- SUPUESTOS DE LA LAASSP

ANEXO NO. 3.- ACEPTACIÓN DE BASES

ANEXO NO. 4.- CARTA COMPROMISO

ANEXO NO. 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO NO. 6.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

ANEXO NO. 7.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

ANEXO NO. 8.- MODELO DE CONTRATO

ANEXO NO. 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ANEXO NO. 10.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO NO. 11.- SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

ANEXO NO. 12.- FORMATO DE NACIONALIDAD

ANEXO NO. 13.- CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO NO.14.- FORMATO DE MIPYMES

ANEXO NO. 15.- MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

**ANEXO NO. 1**  
**“FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN”**

\_\_\_\_\_(nombre del Licitante)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Razón Social:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
(PERSONAS MORALES)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
<b>Relación de accionistas.</b>		
Apellido Paterno.	Apellido Materno.	Nombre(s).
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:
---

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma del representante legal o apoderado)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO NO. 2**  
**“SUPUESTOS DE LA LAASSP”**

Lugar y Fecha

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**  
**Presente:**

**Ref.: LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-03891E999-E6-2021**

En cumplimiento al artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por conducto de la empresa \_\_\_\_\_ y/o de mi persona, no participan en el presente concurso, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**ANEXO NO. 3  
"ACEPTACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN".**

Lugar y fecha

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**  
**P r e s e n t e:**

**Ref.: LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-03891E999-E6-2021**

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido de las bases de la licitación arriba mencionada, incluyendo sus anexos y el modelo de contrato.

También conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se fundamenta el presente concurso; así como su conformidad de apegarse a éstos.

Asimismo, manifiesto haber considerado en mi proposición las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases, derivadas de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal o apoderado.

**ANEXO 4  
CARTA COMPROMISO**

NOMBRE DEL PROVEEDOR

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.  
P r e s e n t e:

**Ref.: LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-03891E999-E6-2021**

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la licitación pública N° LA-03891E999-E6-2021, así como de las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
2. Mi representada acepta entregar los servicios, objeto de la presente licitación, a más tardar el día \_\_\_\_\_, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de las bases, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega total de las pólizas, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega indicado y a entera satisfacción del área requisitante.
3. Por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Protesto lo necesario  
A la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_  
Nombre y rubrica del representante legal

**ANEXO NO. 5  
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891E999-E6-2021

22

Lugar y fecha

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**

**Presente:**

**Ref.: LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-03891E999-E6-2021**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

**A T E N T A M E N T E.**

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**ANEXO NO. 6**

SE ADJUNTA ANEXO TÉCNICO CON ESPECIFICACIONES EN EL ANUNCIO DE LA LICITACIÓN.  
NOMBRE DEL ARCHIVO QUE SE ADJUNTA: "Programa Anual de Aseguramiento Integral de El Colegio de la Frontera Sur"

**ANEXO 7  
FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMA	DESCUENTO	DERECHO DE PÓLIZA	PRIMA NETA ANTES DE IVA	I.V.A.	PRIMA TOTAL
<b>TOTALES</b>								

- LOS PRECIOS SON FIJOS, SIN ESCALACION DURANTE EL PERIODO CONTRATADO
- EL PAGO DEL SERVICIO SE HARA EN MONEDA NACIONAL (PESOS)

LOS DETALLES PORMENORIZADOS POR LAS QUE SE RIGEN LAS PÓLIZAS \_\_\_\_\_ OBJETO DE ESTE CONTRATO SON LOS QUE CONSTAN EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_.

Condiciones de Pago:

Tiempo de Entrega:

Lugar de Entrega:

Vigencia de la Propuesta:

Precios: Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, están expresados en moneda nacional (pesos).

\_\_\_\_\_  
Nombre y rubrica del representante legal.

**ANEXO 8**

SE ANEXA MODELO DEL CONTRATO EN EL ANUNCIO DE COMPRANET

**ANEXO 9**

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de diciembre de 2020.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891E999-E6-2021

Nombre y Dirección de la entidad que efectúa el procedimiento:

Nombre, RFC del representante Legal, en su caso: \_\_\_\_\_ Llenar por el Licitante \_\_\_\_\_

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: \_\_\_\_\_  
Llenar por el Licitante \_\_\_\_\_

Ref.: LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-03891E999-E6-2021

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. He cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
2. Me encuentro al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26
3. No tengo créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, Impuesto al Activo, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. En caso que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**En caso de contar con créditos fiscales firmes:**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**NOTA:** Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar **opinión** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar opinión por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", tendrán que contar con clave CIECF. Así mismo es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud de servicio.

**Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados.**

**ANEXO NO. 10**

**"PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

Lugar y fecha.

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**

**Presente:**

**Ref.: LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-03891E999-E6-2021**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, (SI o NO) se cuenta en la planta laboral con un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponde.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

**ATENTAMENTE.**

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**ANEXO NO. 11**

**“Servicio de Atención Telefónica”**

Lugar y fecha.

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**  
**Presente:**

**Ref.: LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-03891E999-E6-2021**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, que cuento con servicio de atención para lo que se proporcionan los siguientes datos:

<b>Atención Legal</b>	
<b>Razón Social:</b>	
<b>Nombre del Contacto:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Horario de Atención:</b>	<b>LUNES A VIERNES DE ____:____ A ____:____ HRS.</b>

<b>Atención de Sinistros</b>	
<b>Razón Social:</b>	
<b>Nombre del Contacto:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Horario de Atención:</b>	<b>LUNES A VIERNES DE ____:____ A ____:____ HRS.</b>

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

**A T E N T A M E N T E.**

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**Anexo 12**

**Formato de nacionalidad**

**Ciudad de México a                      de                      de 2021**  
**(Fecha de firma de presentación de propuestas)**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891E999-E6-2021

27

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**  
**Presente:**

**AT'N: Mtra. Leticia Espinosa Cruz**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

**Anexo 13**

**Manifestación de confidencialidad de la información**

**El Colegio de la Frontera Sur**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891E999-E6-2021

28

“(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega al Colegio de la Frontera Sur, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter confidencial, con excepción del monto total del servicio señalado en la propuesta económica, lo anterior de conformidad con los Artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.”

**Nombre y Firma  
Representante Legal**

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

**Anexo 14  
FORMATO DE MIPYMES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_ (12) \_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Anexo 15**  
**MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**4.2 Requisitos a considerar para la evaluación de puntos y porcentajes**

NO.	PUNTOS A EVALUAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS
1	<p><b><u>CAPACIDAD DEL LICITANTE</u></b></p> <p><b>A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b> Número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio.(4 puntos)</p> <p><b>1) Número total de empleados</b> El licitante deberá de proporcionar la relación de empleados con la que cuenta. <b>Más de 80 personas = 2 puntos</b> <b>Evaluación:</b> <u>Se asignará puntuación a los licitantes que presenten el documento solicitado.</u></p> <p><b>2) Oficinas de servicio o módulos en la República Mexicana (2 puntos)</b> Más de 10 módulos = 2 puntos De 5 a 10 módulos = 1 puntos. Menos de 5 módulos= 0.5 puntos.</p>	<p><u>20</u></p> <p><u>4</u></p> <p>2</p> <p>2</p>
	<p><b>B) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS: (15 puntos)</b></p> <p>El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual (2019) y el último pago provisional (noviembre de 2020), que acredite las primas emitidas en el ejercicio 2020, de al menos 100 millones de pesos. Anexando los estados financieros, cabe señalar que en caso de que el monto sea menor a 100 millones de pesos, no se otorgará el puntaje.</p> <p>De 100 millones de pesos= 6 puntos De más de 100 millones de pesos= 15 puntos</p>	<p><u>15</u></p>
	<p><b>C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.</b> - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. (0.5 punto)</p> <p>El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad. <b>Evaluación:</b> <u>Se asignará puntuación a los licitantes que presenten el documento especificado. Si no lo presenta no se le asignará puntuación.</u></p>	<p><u>0.5</u></p>
	<p><b>D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.</b> - El licitante deberá presentar Escrito de Clasificación de Empresa que produzca bienes con innovación tecnológica en su caso, relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate, presentando constancia de inscripción en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en términos de lo establecido en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>Evaluación:</b> <u>Se asignará puntuación a los licitantes que presenten el documento especificado. Si no lo presenta no se le asignará puntuación.</u></p>	<p><u>0.5</u></p>
2	<p><b><u>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: [18 PUNTOS]</u></b></p> <p><b>A) Experiencia (Mayor número de años)</b></p> <p>Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate con base en su alta de la SHCP sin que la convocante pueda solicitar una experiencia mayor a 10 años.</p> <p><b>Experiencia 10 o más años 10 puntos</b></p> <p><b>Evaluación</b></p>	<p><u>18</u></p> <p>10</p>

NO.	PUNTOS A EVALUAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS
	<p>Será verificado en el curriculum de la empresa. La convocante asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite mayor número de años de experiencia, siendo el tope máximo de 10 años. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes.</p> <p><b>B) Especialidad</b></p> <p>El licitante deberá presentar copia de las pólizas de seguro de vida grupo y de bienes patrimoniales emitidos con una antigüedad mínima de dos años, máximo diez pólizas: cinco pólizas de vida y cinco pólizas de aseguramiento de bienes patrimoniales.</p> <p>5 o más pólizas de vida y 5 o más pólizas bienes patrimoniales 8 puntos</p> <p><b>Evaluación:</b> la convocante asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales al licitante que presente el mayor número de pólizas, que cubran los supuestos antes señalados, siendo el máximo 8. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes.</p>	8
3	<p><b>PROPUESTA DE TRABAJO:</b></p> <p><b>a) Metodología para la prestación del servicio= 1 punto</b></p> <p>El licitante deberá presentar por escrito los procedimientos de movimientos, pagos y reembolsos de las pólizas del seguro de accidentes personales y del seguro de bienes patrimoniales.</p> <p><b>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante= 14 puntos</b></p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta con base a lo establecido en el Anexo 6 (Términos de Referencia). Se refiere a la propuesta técnico económico.</p> <p><b>c) Esquema estructural= 1 punto</b></p> <p>El Licitante deberá presentar el Organigrama de servicio</p>	<p>16</p> <p>1</p> <p>14</p> <p>1</p>
4	<p><b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)</b> Se verificará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza de los solicitados en la presente licitación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad del sector público o cualquier otra empresa del sector privado. Para acreditar este rubro, los licitantes deberán presentar la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales con el que se corrobore dicho cumplimiento de por lo menos 3 contratos presentados, siendo el máximo de 7, para dar cumplimiento al punto 2 relativo a la ESPECIALIDAD de este mismo numeral.</p> <p>Evaluación: la convocante asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del mínimo establecido por la convocante, y teniendo como máximo 7, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos, que acrediten haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requeridos, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p>	6
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>

El puntaje mínimo requerido de la propuesta técnica será de **45 puntos**, de los **60 máximos**. Las propuestas que no cumplan con el puntaje mínimo exigido en las bases serán desechadas.

Además de considerar los rubros señalados anteriormente para evaluar la parte técnica de la propuesta, la parte relativa al precio será de acuerdo a lo siguiente:

#### ASPECTO ECONÓMICO A EVALUAR

Para efectos de evaluación de las propuestas económicas, se considerará el monto total máximo de la oferta del licitante antes del impuesto al valor agregado.

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPMB \times 40 / MPI$$

Donde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

**MPEMB**= Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

**PTJ** = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

**TPT** = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación se verificará que la propuesta económica cumpla con los requisitos de contenido que se solicitan en el Anexo 6 de esta convocatoria.

En el supuesto que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, conforme a lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, las correcciones se harán constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.**